



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000067

NUMERO

24 09 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 232937

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

RENE GONZALEZ CARDENAS			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO
		2	3
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CAMBIO DE LAMAPRAS EN BAÑOS	2.00	100.00	200.00
	CAMBIO DE LAMARAS EN PASILLOS Y ESCALERAS	2.00	100.00	200.00
	CAMBIO DE CLAVIJA BIFASICA PARA AIRE ACONDICIONADO EN COMPUTO	1.00	100.00	100.00
	CORREGIR FALLA ELECTRICA EN AULAS 6 Y 7	1.00	200.00	200.00
	CMABI DE APAGADOR EN COMPUTO	2.00	50.00	100.00
	CAMBIO DE LAMAPRAS EN AULA 7	6.00	100.00	600.00
	CAMBIO DE LAMAPRAS AULA 8	4.00	100.00	400.00
	CAMBIO DE LAMAPRAS AULA DE TALLER	2.00	100.00	200.00
	CAMBIO DE TUBERIA CONDUIT 1/2	20.00	26.00	520.00
	CAMBIO DE CONTACTO DUPLEX EN AULA DE TALLER	1.00	100.00	100.00
	CAMBIO DE APAGADOR SENCILLO EN AULA DE TALLER	1.00	100.00	100.00
	CAMBIO DE CONTACTO DUPLEX EN ALMACEN	3.00	100.00	300.00
	CAMBIO DE APAGADOR SENCILLA AULA DE BIBLIOTECA	3.00	66.67	200.01
	CAMBIO DE CONTACTO DUPLEX EN BIBLIOTECA	2.00	100.00	200.00
	CAMBIO DE PLACA CIEGA EN BIBLIOTECA	1.00	60.00	60.00
	CAMBIO DE LAMAPARAS EN BIBLIOTECAS	16.00	100.00	1,600.00
	CAMBIO DE FOCOS DE PLAFONES EN BIBLIOTECA	4.00	20.00	80.00
	CAMBIO DE LAMAPARAS EN ESCALERAS DE BIBLIOTECA	4.00	112.50	450.00
	CAMBIO DE FOCOS DE PLAFONES EN ESCALERAS DE BIBLIOTECA	2.00	25.00	50.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 03/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

ELABORO
CARMEN ANDRADE SILVA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

VO. NO.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

5

NUMERO Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000067		
NÚMERO		
24	09	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	232937	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

RENE GONZALEZ CARDENAS			
PROVEEDOR			
[REDACTED]		2	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CAMBIO DE LAMPARAS EN AULA 2 DE BIBLIOTECA	16.00	100.00	1,600.00
	CAMBIO DE CONTACTO DUPLEX EN AULA 2 DE BIBLIOTECA	12.00	100.00	1,200.00
	CAMBIO DE CONTACTO DUPLEX EN AULA 2 DE BIBLIOTECA	4.00	50.00	200.00
	CAMBIO DE PLACA CIEGA EN AULA 2 DE BIBLIOTECA	7.00	61.43	430.01
	CAMBIO DE FOCOS DE PLAFONES EN AULA 2 DE BIBLIOTECA	5.00	20.00	100.00
	RETIROM DE LAMPARA EN BIBLIORECA Y CAMBIARLA A AULA 2	7.00	28.57	199.99
	CAMBIO DE LAMPARAS EN AULA DE COMPUTO	8.00	100.00	800.00
	CAMBIO DE APAGADORES SENCILLOS EN AULA DE COMPUTO EDIFICIO A	2.00	50.00	100.00
	REPARACION DE LINEA DE ALIMENTACION A/A AULA DE COMPUTO EDIFICIO B	1.00	350.00	350.00
	CAMBIO DE LAMPARAS DE 18W EN BIBLIOTECA	2.00	100.00	200.00
IMPORTE CON LETRA: Doce Mil Quinientos Setenta y Cuatro pesos 40/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,840.01
			I.V.A.	1,734.39
			TOTAL	12,574.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 03/10/2016		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

Fecha inicio: 26/09/2016 - Fecha fin: 30/09/2016

OBSERVACIONES

4 ELABORO CARMEN ANDRADE SILVA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTR. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

Vo. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTR. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,